

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de John Darío Vallejo Velásquez contra Luz Marina Jiménez López.

Radicado: 110013103 009 2017 00491 00.

Ingresó: 23/08/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden dentro del cuaderno de medidas cautelares, el juzgado

RESUELVE:

Tomar atenta nota del embargo de remanentes decretado e informado por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso con radicado 11001400302120170063700, cuyo límite se fijó en la suma de \$160'000.000, según consta en oficio No. 845 del 9 de marzo de 2020. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb
[Tres Providencias]

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef07a1c2484bfcb98b7370fcb35cc38bd69da8583ed76ea7b9fa986ef40ac9**

Documento generado en 04/02/2022 07:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>